



NUEVAS MEDIDAS – 7 DE MAYO DE 2021

TOQUE DE QUEDA

- El toque de queda del viernes se retrasa a las 00:00 horas.
- En la noche del sábado al domingo, al iniciarse el fin del Estado de Alarma a las 00:00 horas, ya no hay toque de queda

CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS

- Se podrá salir y entrar en la comunidad autónoma de Extremadura.
- Lo que sí podrá hacer el Gobierno regional es decretar cierres perimetrales de municipios y áreas de salud, pero siempre con previa autorización judicial.

LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

- En interiores Aforo del 50% con mesas de hasta 6 personas.
- En terrazas Aforo del 85% con mesas de 10 personas.
- El viernes 7 de mayo, todos los locales cierran a las 00:00 horas.

OTRAS ACTIVIDADES Y CELEBRACIONES

- Bodas, bautizos y comuniones, máximo del 50% sin límite de personas, siempre que se respete la mitad del aforo. Si son al aire libre, las mesas podrán ser de hasta diez personas y con un aforo del 85%.
- Los hoteles y alojamientos turísticos, hasta un 75% de su aforo, con un máximo de hasta 20 personas en grupo.
- Por su parte, los gimnasios tendrán un aforo del 75%, al igual que los centros recreativos de mayores y jóvenes, así como la actividad física y deportiva no profesional.
- En cuanto a los congresos y eventos, las academias, los locales comerciales, los mercadillos, las piscinas y los cines y teatros podrán tener un aforo del 75%. Las fiestas y verbenas al aire libre también serán al 75%.
- Los velatorios, entierros y ceremonias fúnebres sí tendrán un 50% de aforo, el mismo que los lugares de culto cerrados.

En Herreruella a 7 de mayo de 2021